



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 15 de noviembre de 1961.-

Expte. nº 5168 P.268/961.- C. Deliberante.-Expte. nº 25.075/961.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 25 (2da. de prórroga) celebrada el día 14 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2867

Artículo 1º.- Créase el "JARDIN DE INFANTES MUNICIPAL", que dependerá
----- de la Dirección de Cultura.-

Artículo 2º.- Se instalará en la casa quinta de propiedad municipal ubi-
----- cada en la calle 105 y 120 de La Plata, y funcionará pre-
ferentemente en horas de la tarde, desde el 1º de abril hasta el 30 de
noviembre de cada año.-

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo dictará mediante un reglamento
----- las normas de su funcionamiento.-

Artículo 4º.- El gasto que demande la creación se preverá en la parti-
----- da correspondiente del Presupuesto de Gastos del año 1962
y siguientes.-

Artículo 5º.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente.-

Artículo 6º.- Comuníquese y archívese.-

FDO: OSCAR ANGEL CHIAPPE - Presidente.-
VICTOR J. FERIOLI - Secretario.-

La Plata, 20 de noviembre de 1961.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI - Intendente Municipal.-

MILIO A. MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno.-